



EL COLEGIO
de
JALISCO

EL COLEGIO DE JALISCO, CONVOCA

A LOS ALUMNOS DE LA MAESTRÍA EN ESTUDIOS SOCIALES Y HUMANOS Y MAESTRÍA EN POLÍTICA Y GOBIERNO (CON RVOE OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA), INTERESADOS EN OBTENER

BECA ACADÉMICA

A presentar solicitud para el proceso de evaluación y asignación de beca nueva o refrendo para el semestre escolar 2022-1

La Beca Académica comprenderá la exención parcial o total de la cuota de educación, en la proporción que se asigne a cada solicitante aceptado.

Ni la Secretaría de Educación Pública, ni El Colegio de Jalisco otorgarán dinero a los beneficiarios.

La Beca Académica deberá renovarse en cada convocatoria, de acuerdo a las siguientes:

BASES

BECA NUEVA	REFRENDO DE BECA
<p>Esta beca podrá ser solicitada por los estudiantes que ya han cursado por lo menos un ciclo escolar; quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formato de solicitud de beca. 2. Formato de información socioeconómica debidamente contestado. 3. Fotocopia de Acta de nacimiento. 4. Fotocopia de Identificación oficial con fotografía. 5. CURP (formato actualizado). 6. Fotocopia de la constancia de calificaciones, de la cual se desprenda un promedio de aprovechamiento mínimo de 8.5 obtenido en el ciclo inmediato anterior al que se solicita la beca. 7. Comprobante de ingresos. 8. Comprobante de gastos. 9. 1 fotografía tamaño infantil. 10. Haber cumplido con las disposiciones del Reglamento Escolar de la Institución. 	<p>Esta beca es una renovación de la otorgada al alumno en la convocatoria anterior a la vigente. Los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar la solicitud de refrendo de beca. 2. Fotocopia de la constancia de calificaciones, de la que se desprenda un promedio de aprovechamiento mínimo de 8.5 obtenido en el ciclo escolar inmediato anterior al que se solicita el refrendo. 3. Haber cumplido con las disposiciones del Reglamento Escolar de la Institución.
	INCREMENTO DE BECA
	<p>Aquellos estudiantes que soliciten un refrendo de beca, podrán solicitar incremento en el monto de la beca, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Exponer su petición en el formato de solicitud de beca. 2. Acreditar la disminución del ingreso económico con relación al entregado en la solicitud de beca nueva. 3. Haber incrementado el promedio de aprovechamiento en el ciclo inmediato anterior a la solicitud de la beca, con relación al comprobado en la solicitud de la beca nueva.

PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS

1. Recepción de documentos de beca de refrendo: Del 20 al 25 de septiembre de 2021.
2. Recepción de documentos de beca nueva: Del 27 de septiembre al 2 de octubre de 2021.
3. Período de dictaminación: Del 4 al 8 de octubre de 2021.
4. Entrega de documentación ante la Coordinación de Control Escolar en las fechas señaladas, en horario de 9:00-17:00 hrs. (previa cita).
5. Se deberá utilizar el formato de solicitud de becas y el formato de información socioeconómica que acompañan a la presente convocatoria.
6. El Consejo de Coordinadores de Programas Educativos, sesionará dentro del periodo establecido, a fin de desarrollar el proceso de revisión de solicitudes y realizar la dictaminación de becas y porcentajes de éstas.
7. Las solicitudes quedarán sujetas al análisis y autorización del Consejo de Coordinadores de Programas Educativos.
8. Publicación de resultados en la página de El Colegio de Jalisco: 22 de octubre de 2021.

INCONFORMIDADES

- Las inconformidades por actos u omisiones con respecto al otorgamiento de becas, deberán presentarse por escrito ante el Consejo de Coordinadores de Programas Educativos, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación del dictamen emitido.
- La resolución se emitirá dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la inconformidad, la cual tendrá carácter de inapelable y se notificará a las partes de forma personal, o por correo electrónico en los casos de que así se haya autorizado por el inconforme.